

MADRID, DOMINGO  
23 DE FEBRERO  
DE 1960

# ABC

## PLAN PARA CONSTRUIR UN MILLON DE VIVIENDAS EN CINCO AÑOS

*Lo ha dado a conocer el señor Arrese en el acto de constitución del Consejo Nacional de Vivienda, Arquitectura Urbanismo*

### EL MONTAJE CREDITICIO DE LA CONSTRUCCION VOLVERA A SER CONSIDERADO COMO UNO DE LOS FACTORES DE LA VIDA ECONOMICA NACIONAL

Don José Luis Arrese presidió ayer a mediodía el acto de constitución del Consejo Nacional de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo. Se verificó la ceremonia en el salón de actos del Ministerio del que es titular, y en la presidencia se hallaban, con el señor Arrese, el ministro secretario general del Movimiento, Sr. Solís; patriarca de las Indias Occidentales, Dr. Eijo Garay; capitán general de la Región, teniente general don Miguel Rodrigo; jefe de la Jurisdicción de Marina, almirante Nieto Antúnez; subsecretario del Ministerio, Sr. Reguera Sevilla; gobernador civil, D. Jesús Aramburu; alcalde, conde de Mayalde, y los directores generales del Departamento.

El salón estaba ocupado por los miembros del nuevo Consejo y numerosos invitados.

En primer término se procedió a la lectura del decreto de creación y el de nombramiento de los nuevos consejeros, que suman 54, quienes, ante el obispo de Madrid-Alcalá, Dr. Eijo Garay, prestaron juramento de fidelidad.

#### COMPONENTES DEL CONSEJO

El Consejo Nacional de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo lo componen los ministros de la Vivienda, Sr. Arrese, y secretario general del Movimiento, Sr. Solís; subsecretario, Sr. Reguera Sevilla; directores generales de la Vivienda y jefe nacional de la Obra Sindical del Hogar, don

Miguel Angel García Lomas; de Arquitectura, D. José Manuel Bringas; de Urbanismo, D. Pedro Vidagor; de Economía y Técnica de la Construcción, D. Francisco Prieto Moreno; secretario general técnico del Ministerio de la Vivienda, D. Alberto Martín Gamero; comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid, don Carlos Trías Bertrán; fiscal superior de la Vivienda, D. Blas Sierra; conde de Mayalde, alcalde de Madrid; directores generales de Administración Local, D. José Luis Moris Marrodán; de Sanidad, profesor García Orcoven; D. Laureano López

Rodó, representante de la Presidencia del Gobierno; D. Vicente Lledó, D. Julián Azofeá, D. Federico Curt, D. Antonio Gallego Burín, D. Juan Antonio Gutiérrez Sesma, D. Joaquín de la Escosura, don Eduardo Requena, D. Alejandro Torrejón, D. Manuel Sierra Bustamante, don Manuel Barela Parachi, D. Eduardo del Río Iglesias, D. Alfonso Escames, don Daniel Zuazo, D. José Ramón Otero, don Santiago Alvarez Abellán y D. Manuel Grasson de la Peña; presidente de la Diputación de Guipúzcoa, alcaldes de Oviedo, Vitoria y Ponferrada; D. Luis Gutiérrez Soto, D. Luis Blanco Soler, don Pascual Bravo, D. César Cort, D. José Cano Soto, D. Antonio Correa Veghissón, don Angel B. Sanz, D. José Moreno Torres, D. José Manuel Muñiz de Orellana, don Higinio París Egullar y D. Francisco Núñez Lagos, y los directores de las Escuelas de Arquitectura de Barcelona y Sevilla.

#### DISCURSO DEL MINISTRO DE LA VIVIENDA

Terminado el acto de la jura, el Sr. Arrese pronunció un importante discurso.

Comenzó saludando a los nuevos consejeros, y después de dedicar un recuerdo a los colaboradores que les precedieron en estas tareas, dijo:

"Cuando se vive como nosotros hemos vivido estos tres años, emparedados entre la prisa, por un lado, y la hondura social, por el otro; entre la urgencia atropellada que exige poner en el trabajo una espuela más dura cada día, y la responsabilidad de saber que en nuestras manos reposa, nada menos que la esperanza y la felicidad de tantas familias españolas, viene bien dedicar a la pausa una jornada del camino; viene bien congregarnos en torno al simbolismo de una fecha y cambiar entre nosotros la palabra y el aliento y el recuerdo.

Direis que tres años son pocos para

agolpar tras ellos una larga caravana de recuerdos positivos; pero si uno los completa, no para convertirse en muro de lamentaciones, sino para recordarse a sí mismo las armas con las cuales se puede remontar muchas veces la dificultad; si uno los completa con el esfuerzo que ha sido necesario poner para ir ganando cada hora una batalla a la escasez y a la indiferencia y a la improvisación e incluso a la escondida zancadilla que a veces aguarda en el recodo del camino, tres años son bastantes, para de ellos extraer la mejor de las enseñanzas; aquella que nos dice que para alcanzar la meta es preciso volcar en la brega constante de la vida todo el esfuerzo que la empresa requiere, pero también toda la alegría de que uno es capaz. Esfuerzo para poder tocar con la punta de los dedos el premio de la corona, y la alegría para saber poner un gesto de optimismo a la dura lección del desengaño.

No fué sencillo el empezar del Ministerio, porque a las naturales dificultades que acompañan a toda creación, vinieron a sumarse las circunstancias económicas que desde el primer momento lo agobiaron.

La legislación que el Régimen ha ido ofreciendo al problema de la vivienda, a lo largo de sus veinte años de existencia, ha tenido la virtud de saberse colocar ante la realidad y amoldarse a las circunstancias de cada momento. La ley de Viviendas Protegidas, primero, y la de Bonificables, después, respondían admirablemente a la situación y al clima político-social de cada instante. La ley de Viviendas Protegidas nació en un momento de generosidad del Estado, y el Estado se ofrecía a aportar el 90 por 100 del esfuerzo económico que requería la vivienda. La ley de Bonificables nació en la Dirección General del Paro, y no cabe duda que para resolver el paro, el camino más indicado es el que nos lleva a construir viviendas de mejor categoría, como aquellas que, en tiempo de la República, fomentó la ley Salomón, porque son las que emplean más oficios y más materiales y más mano de obra.

Luego vino la ley de Renta Limitada, que tuvo la gran virtud de unificar la legislación española del hogar, haciendo que el grupo 1.º responda al objetivo de dar continuidad a las viviendas bonificables, y el grupo 2.º, a las protegidas. Esta ley hubiera sido perfecta si hubiera nacido suficientemente dotada; es decir, si para hacer frente al número de viviendas al año que propugnaba el Plan Nacional y dar a cada una la ayuda prometida, hubiera recibido el número de millones necesarios. Pero, desgraciadamente, no fué así, y al crearse el Ministerio resultó que para atender a las viviendas acogidas hasta entonces al amparo de la legislación vigente, necesitábamos recibir del Ministerio de Hacienda 18.984 millones de pesetas, sin contar con las revisiones de precio que se fueran produciendo, en virtud de la subida de salarios decretada tres meses antes, que suponía una repercusión cercana al 40 por 100 en los precios generales de la construcción.

En esta situación de verdadera angustia, en la que un Organismo recién nacido se encontraba, por un lado, con la tremenda obligación de tener que llevar adelante una labor esencial para la paz y para la justicia social del Régimen, y, por otro, con una deuda que casi llegaba a la tercera parte del Presupuesto Nacional, solamente se ofrecía a nuestros ojos la posibilidad de iniciar la marcha por uno de estos tres caminos: o ignorar la situación anterior y empezar una nueva vida, o dedicarse a liquidar la deuda y mientras tanto renunciar a toda actuación distinta, o buscar el modo de hacer compatible la absorción del pasado con la construcción de nuevas viviendas.

Pero como, evidentemente, sólo cabía el tercer camino, el problema se convirtió en determinar qué proporción de nuestros medios debía dedicarse a la absorción y qué a la nueva labor; y como lo prudente era que la nueva labor no resultase menor a la que antes se venía

realizando, porque toda disminución de ritmo provoca a la larga una situación de paro, el problema planteaba esta objeción previa: ¿qué cantidad de dinero necesitaría entregarnos la Hacienda española para sostener el ritmo necesario e ir a la vez reduciendo la deuda?

Desgraciadamente, el Ministerio de la Vivienda nació en un momento en que la preocupación máxima era establecer una serie de restricciones económicas, para llegar luego a la nivelación presupuestaria, después a la limitación de las inversiones y, por último, a la estabilización de la moneda, y por ello, el problema de la vivienda tuvo que someterse no sólo a renunciar a la ilusión de obtener una ayuda supletoria, sino incluso a dejar de percibir durante todo el año 1957 la ayuda legal que cada año se dedicaba al Instituto Nacional de la Vivienda.

Descartada, pues, la hipótesis de obtener dinero, teníamos que buscar una fórmula que permitiera afrontar con éxito la cuestión, y la fórmula se encontró en el nuevo tipo de viviendas subvencionadas, que, reduciendo las ayudas del Estado y las superficies de cada vivienda, permitía, a partir de 1958, conseguir el ahorro necesario para ir atendiendo a la vez al pasado y al futuro.

El resultado ya lo sabéis y no es cosa de abrumaros con detalles que aburran vuestra paciencia. En este momento, y gracias a haber aceptado con toda la decisión que las circunstancias nos imponían el único camino posible, clausurando los cauces de protección generosa y de superficies amplias e invitando a los promotores antiguos a acogerse al nuevo sistema, la situación del Ministerio es francamente favorable; pues no solamente hemos alcanzado con las 131.838 viviendas entregadas en 1959 la cifra más alta conseguida en los veinte años del Régimen, sino que además, hemos reducido la deuda inicial sin ayuda de ninguna especie a 6.077 millones de pesetas, lo cual nos permite asegurar que construyendo durante este año a razón de las 140.000 viviendas anuales, es decir, 39.000 viviendas más que el programa establecido en el Plan Nacional, 65.000 más que la media alcanzada en el trienio 1955-57, podemos llegar al 31 de diciembre de 1961 habiendo liquidado la totalidad de los compromisos existentes.

No digo esto para obtener de vosotros el aplauso a una gestión que, a fin de cuentas, a todos corresponde, sino para poner en evidencia que cuando, hace dos años y medio, hubo que dar esa especie de salto en el vacío que consistió en abandonar el asidero de la ley de Renta Limitada y tratar de alcanzar el nuevo sistema de Viviendas Subvencionadas, con todos los riesgos que tiene la improvisación, y sobre todo con todos los riesgos que tiene el cambiar de caballo en plena carrera, no lo hicimos por mero capricho y menos aún porque hubiéramos caído en el feo pecado, tan corriente y tan mezquino, de considerar digno de ser puesto en almoneda toda la actuación anterior, sino porque no había posibilidad de alcanzar las ayudas precisas para hacer frente a los compromisos que la propia ley prometía.

#### PLANES DE URGENCIA SOCIAL

Tal vez ésta haya sido la operación más importante de todas las que ha realizado el Ministerio de la Vivienda en los tres

años de su vida, porque es la que ha permitido llevar a cabo la labor de nivelación presupuestaria, el incremento de viviendas a los Planes de Urgencia Social.

Los Planes de Urgencia Social nacieron de la angustia que pone en el alma, saber que en España hay un millón doscientas mil familias aguardando que baje sobre ellas la hora luminosa del hogar.

Teníamos que hacer para ello una operación que si en todo momento es difícil, en aquéllos resultaba una pura aventura, porque estábamos en los primeros meses del Ministerio con la enorme suma de obligaciones económicas que os acabo de decir y sin consignación presupuestaria de ninguna especie. Pero cuando hay un deber tan urgente y tan social como éste de impedir que los hombres sigan durmiendo debajo de los puentes o habitando como perros en las cuevas inmundas de los suburbios, lo único que no podíamos hacer era sentarnos a ver si llovía el dinero o perder nuestras energías y nuestro tiempo en trazar unos planes mezquinos de acuerdo con nuestros medios y con los límites de la prudencia.

Si el 18 de julio el Caudillo, en vez de lanzarse a la calle se hubiera puesto a calcular el número de millones que tenía; si en vez de empezar la bendita locura de salvar a España se hubiera puesto a meditar con cautela en los medios que exigía la contienda, a buen seguro que hoy España sería una colonia de Rusia y a buen seguro también que Europa, cogida entre dos fuegos por la idea comunista, habría salido de la Guerra Mundial con la estrella roja sustituyendo en las torres de sus catedrales góticas a la Cruz que simboliza el Cristianismo.

No extrañe, por tanto, que nosotros, formados en la escuela de Franco, dejáramos que los cautos nos llamaran locos; porque, en medio de todo, si nuestra locura nos llevaba al fracaso, también es bonito sentirse encerrado en un manicomio por haber querido alcanzar para el prójimo un puñado de cielo y por haber soñado con borrar la miseria de un solo plumazo.

Pero como Dios está de parte de todas las justicias que se plantean con limpieza, el Plan de Urgencia Social de Madrid, el desaparecido Plan que pretendía sin dinero, sin materiales y sin tiempo, la construcción de 60.000 viviendas en dos años, se ha superado con creces y se ha logrado, como pronto veréis en un libro-catálogo que se va a publicar, la magnífica suma de 82.884 viviendas.

Al rendir ante vosotros estas cifras maravillosas, pido a Dios que nos siga teniendo en el grupo de los locos y no nos deje caer en la tentación de mirar con cordura sus grandes empresas y de aplicar a nuestras fuerzas y a nuestro entusiasmo la medida de la sensatez.

#### DEFENSA DE LA INICIATIVA PRIVADA. ESCALA MOVIL DE RENTAS

Este Plan de Urgencia Social y los tres que después abarcaron a Barcelona, Asturias y Vizcaya, no sólo introducen la ambición de unas cifras elevadas de viviendas sino también una serie de normas legislativas, entre las cuales se encierra el propósito de asociar a la obra del Ministerio el concurso de la iniciativa privada. Para nosotros, la iniciativa privada es esencial; primero, por razones políticas, porque sólo los países que manejan el monopolio y llevan su doctrina por caminos totalitarios, pueden desdeñar la colaboración ajena; pero también por razones económicas, porque no andamos tan sobrados de dinero como para rechazar la aportación de los demás.

Todo lo que no sea implicar a la iniciativa privada y ayudarla para que ella y no el Estado acometa por entero la función de construir, es torpe, gravoso e ilógico; porque el problema del hogar es de tal exigencia que si no hay iniciativa privada tiene que haber iniciativa oficial; y hacer que el Estado dé un paso al frente sin absoluta necesidad es una terrible equivocación política y económica, porque supone cargar sobre sus únicas espaldas lo que puede repartirse entre tantos colaboradores, que sólo esperan tener garantizado el justo beneficio para volcarse en favor de la vivienda.

Probablemente son pocos en España los

que no estén de acuerdo con la teoría de que un Estado como el nuestro debe orientar e incluso organizar la promoción como lo hace a través de Poblados Dirigidos, pero nunca dedicarse a construir. Sin embargo, la iniciativa privada recibió un duro golpe del cual la ley del Plan de Urgencia Social ha tratado de rescatarlo: me refiero a la congelación de alquileres, decretada anteriormente por la ley de Arrendamientos Urbanos.

Muchas veces he repetido (y hoy quiero hacerlo de nuevo en este acto solemne de apertura oficial de nuestras funciones, porque sin duda seréis vosotros los mejores colaboradores del Ministerio de Justicia en la reforma de esta ley), muchas veces he dicho que el negocio de la construcción, para que el capital privado se acerque a él, tiene que ser ante todo un negocio; y que no podemos pretender el concurso de la iniciativa privada por el procedimiento de confundir la caridad y el altruismo con la justa y permanente rentabilidad que el dinero necesita para sentirse atraído a la aventura.

La ley de Urgencia Social, tratando de remediarlo en parte (y digo en parte porque la solución total deberá alcanzar también a las viviendas construidas anteriormente), concedió a todas las viviendas subvencionadas que en adelante se edificaran una escala móvil de rentas que cada año aplicaría, por decreto del Consejo de ministros, el índice de variación de costo de vida reconocido por la Dirección General de Estadística, y todos sabéis que así se ha aplicado puntualmente en los dos años que lleva vigente el sistema.

#### CREDITOS BANCARIOS Y PRESTAMOS COMPLEMENTARIOS

Pero la iniciativa privada ha iniciado estos últimos meses un nuevo movimiento de retroceso. ¿Qué ha sucedido? Algo que todos conocemos: la restricción de los créditos.

El constructor español, y permitidme que para enfocar este problema haga una ligera alusión al sistema financiero que sirve de soporte a la industria de la construcción, nunca se ha movido manejando grandes capitales propios: la característica del sistema de cobros no es como en unas industrias cuyas facturas se realizan al contado; y menos aún como en otras, donde una parte del precio se cobra al momento de firmar el contrato. El constructor de obras tiene que empezar por ser el quien deposite una fianza, y este pago aplazado se mantiene a lo largo de toda la obra y más allá de la obra, puesto que la liquidación final queda sometida a un plazo de garantía para responder así de la buena ejecución verificada.

Resulta, pues evidente, que si no dispone de reservas propias y tiene que anticipar los pagos, su financiación descansa de un modo casi exclusivo en el sistema del crédito, y si el crédito falla se derrumba todo el sistema, porque entonces las empresas constructoras sólo podrían funcionar si estaban constituidas por multimillonarios.

Así, cuando se empezaron a restringir los créditos bancarios, se empezó a notar la retracción de un modo alarmante. Las cifras, que siempre son elocuentes, nos dicen que solamente en Madrid, en el primer semestre de 1959, se solicitaron calificaciones provisionales para 24.891 viviendas, y en el segundo semestre no pasaron de 8.833.

Evidentemente, la solución está en volver a la abundancia de los créditos, y como la mejor manera de demostrar nuestro deseo de ayudar al constructor, es empezar por aquello que tenemos al alcance de la mano, el Ministerio ha iniciado su labor, tratando de alcanzar para el sistema de préstamos complementarios que a través de las calificaciones provisionales se conceden, toda la agilidad y toda la eficacia que se necesita para que el promotor reciba, sin pasar un calvario de esperas y de dificultades que a nadie favorece, las ayudas que tiene derecho a recibir del Estado todo aquel que se acoge a la promesa de su legislación.

En este sentido habréis visto que en el último Consejo de ministros se tomó el

acuerdo trascendental, que quiero destacar, aunque ha sido ya publicado por la Prensa, de destinar 3.600 millones de pesetas anuales a préstamos complementarios de viviendas acogidas a cualquiera de las legislaciones por las cuales concede el Ministerio sus calificaciones provisionales, y que esta cantidad, controlada y distribuida por el Ministerio a través de las entidades prestadoras, está garantizada por el propio Ministerio de Hacienda.

Y como esto se trata de completar con la orientación bancaria de volver a considerar el montaje crediticio de la construcción como uno de los factores esenciales de la vida económica de España, pero sobre todo de la vida social y moral de los españoles, es fácil volver a señalar con horizontes claros en que otra vez el hogar, ese bien tantas veces llamado de consumo por los alquimistas de la economía, vuelva a ser considerado como el mayor y más provechoso de los bienes de producción; porque en él se produce nada menos que el bienestar de un pueblo, nada menos que la paz social, sin la cual, ciertamente, acaban sobrando toda clase de cautelas financieras y de normas crediticias.

Roto así el dique más difícil de todos los que impedian al constructor mirar con determinada esperanza la efectividad de su inversión, yo espero que la iniciativa privada saltará de nuevo a la industria de la construcción, porque detrás de ella, para defenderla, está el Ministerio de la Vivienda y el Gobierno en pleno y el Caudillo mismo, que abandera la batalla de la paz con más entereza y con más ilusión que la otra batalla de las armas.

#### NUEVA LEY DE VIVIENDAS

He dicho al principio que no habían de ser mis palabras en este acto inaugural un solo mirar hacia atrás, como si esta reunión que nos congrega, en vez de ser principio de camino, fuera velada conmemorativa. Tenemos la misión de labrar el futuro, y ni vosotros ni yo cumpliríamos con el deber dedicando nuestro tiempo a la nostalgia del recuerdo.

Podría, efectivamente, deciros muchas cosas, porque Dios ha querido hacer apretada y copiosa la vida casi recién estrenada del Ministerio; podría hablaros del Urbanismo, cuya mayoría de edad se hizo en el I Congreso Nacional de Barcelona, y de la acción positiva llevada adelante por las otras Direcciones Generales, y de mis viajes al extranjero, donde han ido quedando como jalones de una actuación colectiva, los primeros pasos para una Comunidad Internacional de la Vivienda, basada en el pensamiento filosófico de España. No renuncio a hablaros de ello en otra ocasión, pero sólo he querido referirme hoy a la vivienda, porque quiero hilvanar únicamente la experiencia del pasado con las circunstancias que configuran el presente, para levantar sobre ellos el andamiaje que permita la estructura del futuro.

Pues bien: el presente se caracteriza por un cambio total del panorama. No podemos pensar en las amplias superficies habitables del pasado, porque la economía familiar ha cambiado y buena prueba de ello es la gran cantidad de viviendas de este tipo que están desocupadas; no po-

demostremos tampoco seguir el camino generoso abierto por las legislaciones anteriores, porque ello obligaría al Estado a un desembolso que no le es posible realizar; y, sin embargo, tenemos que hacer viviendas, cada vez más viviendas, porque cada vez pesa con más angustiosa obligación sobre nosotros la urgente necesidad de dar alojamiento y bienestar y dignidad humana a ese montón de españoles que viven en la calle; entre el polvo y la estrella, pero sin ver de la estrella más que el brillo lejano de una luz cualquiera.

Para ello y, como difícilmente podríamos afrontar la nueva situación si no empezáramos por organizar las cosas de manera adecuada, el Ministerio ha preparado el borrador de un boceto de ley, que, partiendo en primer lugar de aquellos conceptos comunes a todos los que vemos el problema de la vivienda como un acto de justicia social y aprovechando toda la buena experiencia de los años transcurridos, trata de alcanzar la dorada meta de una cifra tan ambiciosa de hogares que sea capaz de iluminar, con la sola tentación de su número, la ruta que Dios ha encomendado al Ministerio.

Y como vosotros sois, por definición del decreto que creó vuestro Consejo, el órgano supremo de consulta en todas las secciones de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, a vosotros os lo entrego para que en él pongáis el alma y para que de él hagáis la esperanza donde pueda cada día recostarse la más noble de todas las ambiciones del hombre.

#### PRINCIPIOS DOCTRINARIOS QUE INFORMAN LA LEY

Este boceto que vosotros estudiaréis para convertirlo en anteproyecto digno de ser en su día elevado al Gobierno y luego, si procede, enviado a estudio y consideración de las Cortes Españolas, está basado, como todo lo que aspira a encajarse en el marco de la cultura occidental, en una serie de principios permanentes, porque sólo partiendo de una base firme se puede encontrar la solución de los supuestos que plantean las circunstancias de cada momento.

Estos principios son difíciles de enunciar y no es este el momento de hacerlo, aunque siempre conviene tenerlos en cuenta. Siempre conviene repetir, por ejemplo, que para nosotros la vivienda no es sólo el espacio vital que precisa la familia para su amparo y arraigo ni siquiera el contorno esencial que la recoge y diferencia; sino el ambiente donde adquiere la vida familiar el concepto de unidad, permanencia y continuidad que necesita para el ejercicio de su misión, porque de ello se deduce que si la vivienda ha de servir para el desarrollo de las virtudes familiares, ha de ser reflejo de esas virtudes y ha de ser digna, capaz y permanente; con dignidad y espacio que prohíba superficie menores de aquello que se juzgue imprescindible para la moral de la familia; y con permanencia tal que oriente nuestros pasos hacia la propiedad privada del hogar que habita cada uno, considerando el arrendamiento como fórmula interina que resuelva la indigencia o el tránsito.

Conviene repetir también que siendo el hogar esencial para el concepto social y cristiano de la familia y siendo ésta a su vez la cédula primaria de la sociedad humana, la vivienda es un derecho de la familia y un deber de la sociedad; porque de esta definición se deducen muchas cosas.

Se deduce, primero, que si bien es cierto que este deber hace del hecho de constituirse la familia y no de la circunstancia económica de cada una, porque la necesidad de hogares no empieza a manifestarse cuando la familia alcanza los medios suficientes para edificarlo, sino cuando llega a constituirse como tal, también es cierto que este deber sólo se convierte en obligación ineludible cuando la situación económica del hombre lo impide lograrla por sus propios medios.

De ello resulta que la obligación de la sociedad a resolver el problema de la vivienda está en razón directa a la escasez de recursos de cada uno; y que tenemos la obligación de poner un límite máximo

a la categoría de las viviendas ayudadas por el Estado; y que debemos dar preferencia a los más necesitados e incluso dedicar a ellos la mayor parte del esfuerzo económico que se realice en las primeras etapas; y, por último, que debemos fomentar la construcción de viviendas pequeñas, dentro de los límites exigidos por la moral, no porque seamos partidarios de las viviendas pequeñas, sino para alcanzar con sus beneficios al mayor número de necesitados.

#### SEGUNDO PLAN NACIONAL: UN MILLÓN DE VIVIENDAS

Con estos supuestos y con toda la experiencia que la aplicación del sistema de viviendas subvencionadas y las normas legales precedentes nos han suministrado, hemos llegado a estructurar la ley: una ley que no sé si es buena o mala, aunque si sé que vosotros haréis buena; pero una ley ambiciosa; una ley que sueña otra vez con grandes vuelos y que pone un recorte de alegría a la trágica vida de los que para no poseer nada, ni siquiera poseen el lecho donde recostar el dolor; una ley que intenta dar a España un millón de viviendas en cinco años y quiero clavar como una bandera sobre el negro cinturón de la miseria la ternura de un paisaje cordial.

Un día, hace casi veintisiete años, los jóvenes de entonces nos echamos a la calle a luchar en la dura batalla de las esquinas; sin embargo, no estábamos tan lejos los unos de los otros; al menos había un grupo cuyo jefe había dicho una mañana de otoño a sus enemigos: podréis decir de nosotros que somos señoritos, pero no venimos a la vida política a defender a aquellos que nos pudieran interesar como tales señoritos.

No; el privilegio de señorito no merece la pena defenderse a bofetadas: lo que quisimos defender, lo que hoy queremos lograr cuando ya la nieve de los años ha teñido de blanco nuestras cabezas, es que la vida de todos los españoles se acerque a una norma de unidad en la dignidad; y no hay dignidad posible cuando el paisaje que forma el contorno de un hombre es la guarida inconfesable o el terrible suburbio que cierra la mirada a todo pensamiento elevado.

Alguien dirá que al hablar de un millón de viviendas me dejo llevar de la fantasía o existe en el cálculo un fallo terrible que un día estallará en nuestras manos como una granada. No; los que hemos trabajado en ella hemos fijado la cifra y el plazo con el máximo rigor. Es cierto que nos ha ilusionado la empresa y que, por ello, hemos puesto en el trabajo toda la alegría que merece, pero también es cierto que hemos puesto en el cálculo no la quimera de un sueño bonito, pero irrealizable, sino la gran serenidad de los números.

Efectivamente, se puede objetar, por aquellos que siempre contemplan el panorama con los prismáticos al revés, que, según he dicho hace poca, la ley de Renta Limitada hubiera sido perfecta si hubiera recibido la ayuda necesaria para su ejecución, pero que, por no suceder así, nos quedan todavía por absorber 6.000 millones de pesetas en obras comprometidas. No creáis que en el corto espacio de unos minutos me he pasado de la preocupación al regocijo, hasta mirar con indiferencia los obstáculos financieros.

Precisamente porque necesitamos pri-

mero cancelar todos los compromisos adquiridos, y necesitamos, para ello, todavía un bienio, es por lo que este Segundo Plan Nacional, que empezará a regir una vez acabado el vigente, es decir, el 1.º de enero de 1961, nos debe tranquilizar en absoluto, pues todos sabéis que empezar en 1961 supone alcanzar presupuestariamente el plazo previsto, ya que las obras comenzadas a lo largo de un año no gravitan sobre el presupuesto del año en curso más que en una pequeñísima parte.

Se nos dirá también que no hay dinero bastante ni mano de obra suficiente para llegar a cabo un programa tan ambicioso. Entre los papeles que se os han de repartir encontraréis los cálculos hechos para dejar calmada, no sólo nuestra propia inquietud, sino también la duda de nuestros colaboradores.

Se nos dirá otras muchas cosas; pero pueden sentirse tranquilos los que creen que el Ministerio de la Vivienda es un nido inconsciente de fanáticos; fanáticos sí, porque sólo con pasión de fanatismo se puede uno acercarse a la situación desolada de la necesidad ajena; pero inconscientes, no; porque incluso por formación matemática, pero, sobre todo, porque no habría una burla más sangrienta como esa de prometer en el vacío, no podemos hacer concebir alocadas ilusiones a las gentes; y menos que a nadie, a esa masa de buenos españoles que cabalgan por la vida, con el solo equipaje de la fe en nuestras palabras y puesta la esperanza en que un día amanecerá, trayendo también para ellos el regalo cariñoso de un hogar.

#### PALABRAS A LOS CONSEJEROS

Señores consejeros: Hábéis tomado posesión de unos cargos que, sin duda, os quitarán muchas veces el reposo; unos cargos en que vosotros mismos acabaréis negándoos la calma a la vida porque os llenará de angustia saber que del trabajo vuestro, del coraje que dediquéis a la tarea, depende una parte esencial del futuro.

Trabajad sin descanso, pero no porque ese futuro os deba de amargar con la existencia de unas masas sin cielo que pueden un día perder la paciencia, sino por algo infinitamente más importante y más entero y más elevado: porque os duela el dolor ajeno.

Quede para otros el ver las empresas de esta vida montadas en función del egoísmo; que otros se muevan movidos por el miedo de lo que pueda suceder si esas masas que viven sin arraigo siguen la ruta del barro, hundida la moral en el turgurio y perdida la alegría en la miseria. Vosotros pensad en otra cosa, pensad que la vida colectiva es un ejercicio permanente e insoslayable de justicia social, y que todo el programa de Franco se montó sobre ese principio, y que el único modo de sentirnos unidos los unos con los otros consiste en tomar como propia la angustia de los demás.

Ni por cálculo político ni por temor a la mirada torva, ni por sentimentalismo cursi, ni menos aún por afán de ganar el fácil aplauso de la demagogia, sino por deber, tenemos que mirar la vivienda como algo esencial a la vida del hombre.

Recibid, pues, este encargo que os hace el Ministerio el día mismo de vuestra constitución. Estudiad la ley que se os entrega y tratadla con pasión, porque toda pasión se necesita para enfilar la solución de un problema tan inmenso; pero, sobre todo, tratadla con cariño, porque la vivienda no es una de tantas construcciones que el Estado realiza en servicio de la civilización o de la economía o de la Patria; es la Patria misma; es el hogar colectivo de todos los españoles el que se trata de hacer a través del hogar individual de cada uno; y ese hogar colectivo, esa Patria común que en una grande y decisiva parte nos ha sido encomendada, será buena o mala, hurfana o sonriente, según que nosotros sepamos hacerla, modelando primero la vivienda a imagen y semejanza del hombre que deseamos.

En nombre del Caudillo de España declarado constituido el Consejo Nacional de **Arquitectura, Vivienda y Urbanismo.**"